

DICTAMEN DE LA DIRECCION ADMINISRATIVA N° 02/2026

DICTAMEN TÉCNICO N° 02/2026 LLAMADO PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA INSTITUCIÓN" ID N° 482.768

En el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 230/2025, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/2022 'De Suministro y Contrataciones Públicas'", específicamente lo establecido en el Artículo 40°, inciso a), se emite el presente dictamen técnico a efectos de sustentar las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación.

Lugar y Fecha: Asunción, 05 de marzo de 2026
UOC Convocante: 1012 - Secretaría de Repatriados
Área Requirente: Dirección Administrativa
Responsable Técnico: Sergio Iván Rotela Ibarra
Cargo: Director Administrativo

OBJETO DEL DICTAMEN

El presente dictamen tiene por objeto analizar la viabilidad técnica de la contratación de un servicio de limpieza integral para las dependencias de la institución, a fin de garantizar condiciones adecuadas de higiene, salubridad y mantenimiento, contribuyendo al correcto desarrollo de las actividades institucionales.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

1. Objetividad

Las especificaciones técnicas han sido definidas considerando las necesidades reales de limpieza y mantenimiento de las instalaciones, incluyendo:

- Limpieza diaria de oficinas, sanitarios, pasillos y áreas comunes.
- Recolección y disposición de residuos.
- Provisión de insumos básicos de limpieza (según se establezca en el PBC).
- Uso de equipos y productos adecuados para cada tipo de superficie.
- Frecuencia y horarios de prestación del servicio.

Estos requerimientos responden a estándares básicos de higiene y salubridad en espacios laborales.

2. Imparcialidad

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas conforme a prácticas habituales del mercado de servicios de limpieza, sin incluir requisitos que favorezcan o limiten la participación de empresas específicas.

3. Regularidad

La contratación del servicio responde a la necesidad permanente de mantener en condiciones óptimas las instalaciones institucionales, en cumplimiento de normas de higiene laboral y disposiciones administrativas vigentes.

4. Razonabilidad y Proporcionalidad

Los requerimientos establecidos guardan relación directa con la dimensión, uso y características de las dependencias de la institución, resultando necesarios y proporcionales para asegurar condiciones adecuadas de trabajo para funcionarios y usuarios.


Sergio Rotela
Director Administrativo



IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES LIMITACIONES A LA PARTICIPACIÓN

No se identifican condiciones que restrinjan la libre competencia de oferentes. Las especificaciones técnicas han sido formuladas de manera general, permitiendo la participación de cualquier empresa del rubro que cumpla con los requisitos establecidos.

USO DE MARCAS O DERECHOS EXCLUSIVOS

No se incluyen referencias a marcas, patentes ni derechos exclusivos. En consecuencia, este criterio no resulta aplicable al presente procedimiento.

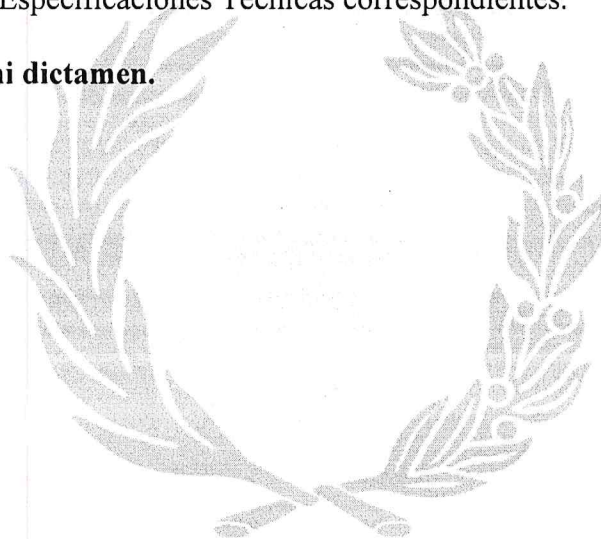
CONCLUSIÓN

En base al análisis técnico realizado, se concluye que la contratación de un servicio de limpieza integral es necesaria para garantizar condiciones adecuadas de higiene, salubridad y mantenimiento en la institución.

En ese sentido, se recomienda proseguir con el proceso de contratación conforme a las especificaciones técnicas definidas, asegurando el cumplimiento de los principios de objetividad, imparcialidad, regularidad y razonabilidad.

Se adjuntan al presente las Especificaciones Técnicas correspondientes.

Salvo mejor parecer, es mi dictamen.




Sergio Rotela
Director Administrativo